



SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

\* AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE  
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO  
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DEPENDENCIA	.....
SECCION	.....
MESA	.....
NUMERO DEL OFICIO	.....
EXPEDIENTE	.....

*Original*

"ARCHIVO HISTORICO".

ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA SOLICITA PERMISO PARA DESEMPEÑAR EL -  
ENCARGO DE VICE GOBERNADOR DEL SUPREMO GOBIERNO.- AÑO DE 1827.

Al margen izquierdo dice:- Mandenle un Ejemplar del Decreto del P.  
E. espedido por Relaces. relativo á este asunto, y q. está concedido el  
permiso.-Firma ilegible.-Rúbrica.-Centro.-Exmo. Sor.- TEXTO;- Ygnoraba  
si para admitir un destino de elección popular ó constitucional hera ne  
cesario pedir permiso al Supremo Gobierno, puesto que nada he visto en  
la Constitucion Ctral. que lo prohiva; mas si hubiere algn. orden poste  
rior que me séa desconosida yó suplico al mismo gobierno que se digne -  
disculpar una falta involuntaria y concederme el permiso para desempe  
ñar el encargo de Vice Gobernador con q. me há honrado este honorable -  
Congreso ante el cual presté el Jueves ultimo el Juramento con arreglo  
á las leyes; sirbiendose V.E. admitir esta contestacion á su oficio de  
18 del corriente y los sentimientos de mi respeto y concideracion.----  
Dios y libertad. Jalapa 23 de Setiembre de 1827. Anto. Lopez de Santa  
Anna.-Rúbrica.-Exmo. Sor. Secretario de Guerra y Marina.-----

REFERENCIAS: Folio 526 del Expediente XI/481.4/14627 del General de Di  
vision ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.

DEF. ANGULO SUPERIOR DERECHO:  
POR DADOS CONSIDER EN ET CIVIL  
Y COMENTAR ESTE OFICIO CIVIL



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

Formulario with fields: DEPENDENCIA, SECCION, MESA, NUMERO DEL OFICIO, EXPEDIENTE

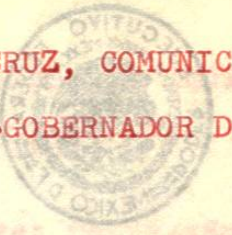
ASUNTO:

Faded typed text on the left page, likely bleed-through from the reverse side.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

Original

"ARCHIVO HISTORICO".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

MIGUEL BARRAGAN GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, COMUNICA -- QUE EL GENERAL ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA ES VICE-GOBERNADOR DEL -- PROPIO ESTADO.- AÑO DE 1827.

Centro:-MIGUEL BARRAGAN, GOBERNADOR del Estado libre y soberano de Veracruz y Gefe de su Milicia Nacional, á sus habitantes, SABED: Que el Estado libre de Veracruz ha decretado lo siguiente:- TEXTO:- Núm. 81. "El Estado libre y soberano de Veracruz, reunido en Congreso, decreta:.- Es Vice-Gobernador constitucional del Estado durante la diputacion del propietario en el Congreso de la Union, el ciudadano General de brigada Antonio Lopez de Santa Anna.- El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe. En Jalapa á 6 de setiembre de 1827, 7º y 6º - José Mariano Jáuregui, presidente del senado.- José Manuel Moreno, presidente de la cámara de diputados.- José Cowley, senador secretario.- Pablo Gomez Valdes, diputado secretario.".- Publíquese, circúlese y comuníquese á quienes corresponda para su esacta observancia. Jalapa 7 de setiembre de 1827.- Miguel Barragan.-Rúbrica.- Por mandado de S.E. José Desiderio Aljovin, Secretario interino.-Rúbrica.-

REFERENCIAS:- Folio 530 del Expediente XI/481.4/14627 del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.

Vertical stamp: OFICIO DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE  
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO  
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DEPENDENCIA	.....
SECCION	.....
MESA	.....
NUMERO DEL OFICIO	.....
EXPEDIENTE	.....

J.P.A

"ARCHIVO HISTORICO".

Original  
ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA SOLICITA QUE SEA DESTINADO A TEJAS, -  
PARA PREPARAR LA INVASION A NUESTRO TERRITORIO.- AÑO DE 1827.

Centro:- Exmo. Sr. Presidente.- TEXTO;- Habiendo ayer regresado á esta Villa de mi Hacienda despues de una larga temporada que permaneci en ella, me he impuesto por los papeles pubcos. de esa Capital y cartas fidedignas que el territorio de la Republica por la parte de Tejas, ha sido invadido por mas de mil aventureros que intentan con la fuerza, formar una confederación independte. permaneciendo reunidos en la Villa de Nacagdochas para llevar al cabo el desatinado plan, á costa aun de la sangre de ellos mismos. Una noticia de tal naturaleza no puede ser vista por mi con indiferencia, y confieso que me llenó de indignacion la temeridad, audacia é insultos de esos extranjeros. Yo pues, pretendo ser destinado inmediatamente sobre esos agresores, contribuir con mis esfuerzos á su escarmiento, y volver por el honor y justicia de la Nacion tan groseramente ofendida. Para estos casos nada importa mi comodidad, mi familia, mis intereses por que todo, todo me és indiferente abandonarlo por el peligro, las fatigas y la muerte cuando puedo ceñir laureles á la Patria. Lejos de mi la jactancia y la afectacion: mi lenguaje es puro y natural. Bien conozco que existen en la Republica compañeros míos y muy dignos Generales del Exercicio, cuyos conocimientos, talentos, patriotismo y demás son bien conocidos, y que son animados de los mismos sentimientos; empero no obsta esto para que yo cumpla con mi dever y mis deseos poniendo á discrecion del Supremo Gobierno mi inutilidad y conocimientos practicos que tengo de aquellos terrenos, para ser destinado én el presente caso que en mi concepto es de la mayor atencion por las consecuencias que puede embolber sino se ocurre prontamente con el remedio.- Sobre todo: dignese V.E. penetrarse de mi buena disposicion á sacrificarme siempre por él interés y gloria nacional, y de que sino es admitida esta oferta por que V.E. tenga á bien disponer ó haya dispuesto otra cosa, consolará mi sentimiento -

"PASA A LA HOJA NUM. DOS".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

"HOJA NUMERO DOS"

Form with fields: DEPENDENCIA, SECCION, MESA, NUMERO DEL OFICIO, EXPEIDIENTE

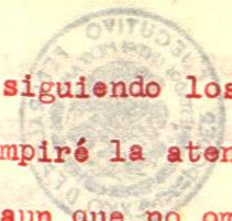
ASUNTO:

Main body of text on the left page, appearing as bleed-through from the reverse side.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

"PAGA A LA HOJA NUM. DOS"

"HOJA NUMERO DOS"



la sola idea que no omití un paso que he debido dar siguiendo los impulsos de mi corason; y por ultimo que nunca interrumpiré la atencion de las Supremas autoridades para pedir recompensas, aun que no omitiré jamás pedirles la vanguardia del peligro, y que interin haya pás y tranquilidad se me deje en la obscuridad y el olvido. Jalapa 28 de febo. de 1827. Exmo. Sor.- Ant. Lopez de Santa Anna.- Rúbrica.-----

REFERENCIAS:- Folios 522 y 523 del Expediente XI/481.4/14627 del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

variedad con que para su autor los sucesos de esta ciudad desde el día de Julio último, dándole origen a un movimiento enteramente opuesto a la real voluntad de los mexicanos que aparecen como diametralmente opuesto, los crímenes que se han perpetrado contra la patria, y bajo el nombre de libertad de los ciudadanos, dignos sin duda de esta clase de consideraciones. No es este Sr. Excmo. la vez primera en que se ha juzgado el nombre de un modo que les reitera pruebas de la participación y distinción de servicios en pro de la independencia y libertad de la patria.

A.T.J.

publica un decreto de nombramiento del General Santa Anna a favor de los Españoles que se expide en la ciudad de Jalapa el día 28 de febrero de este año para usarse conforme con infracción de la ley expresada, y en otros varios papeles se ha tratado de manifiestamente por bien acreditado y autorizado por la Junta de la ciudad de Jalapa. Si a todos no se muestra imposible desmoronando en la práctica mis procedimientos, en la seguridad de que se conoce a fondo la situación por la causa sagrada que una vez obró, y en que sus fines se observan constantemente a las leyes y a las observancias de los principios que ellas establecen, son los únicos medios de

"PAGA A LA HOJA NUMERO DOS"